

RESOLUCION No. 05-G-IJ-

0501283

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido más de treinta días de haberse declarado la inactividad de las compañías constantes en éste considerando, sin que hubieren superado el estado de inactividad, se encuentran incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

No. Exp.	NOMBRE COMPAÑIA	NOTA RIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESCRITURA	CANTON REG MERCANTIL	FECHA REG MERCANTIL
27968	SERVICIOS MEDICOS PREVENCOR C. LTDA.	28	GUAYAQUIL	03-07-1990	GUAYAQUIL	14-08-1990
29081	SERVICIOS PORTUARIOS NACIONALES NAPORSERVIS CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	04-12-1995	GUAYAQUIL	24-01-1996
28608	SERVICIOS UNIFICADOS SU C. LTDA.	29	GUAYAQUIL	25-05-1993	GUAYAQUIL	07-07-1993
28217	SERVICIOS VARIOS GENOVA SEROGEN C. LTDA.	21	GUAYAQUIL	30-08-1991	GUAYAQUIL	20-11-1991
17937	SERVICIOS Y CONEXIONES INTERNACIONALES SECOINTE C. LTDA.	18	GUAYAQUIL	06-04-1988	GUAYAQUIL	09-05-1988
23111	SERVICIOS Y FINANCIACIONES SERFIN CIA. LTDA.	UNICA	URBINA JADO	01-04-1977	GUAYAQUIL	15-05-1977
74979	SERVICOMIDAS S.A.	7	GUAYAQUIL	22-06-1996	GUAYAQUIL	28-08-1996
57830	SERVIPROF SOCIEDAD ANONIMA	27	GUAYAQUIL	19-04-1989	GUAYAQUIL	19-03-1990
69285	SERVISHOP S.A.	21	GUAYAQUIL	21-09-1993	GUAYAQUIL	01-11-1993
26126	SISMA C. LTDA.	2	GUAYAQUIL	27-04-1984	GUAYAQUIL	20-06-1984
84395	SISTEMAS AVANZADOS DE DEFENSA SAD S.A.	30	GUAYAQUIL	20-11-1996	GUAYAQUIL	04-12-1998
72449	SMARONICZA S.A.	0	GUAYAQUIL	02-05-1995	GUAYAQUIL	22-06-1995
71818	SOCIEDAD ANÓNIMA BENALMADENA COSTA	5	GUAYAQUIL	14-12-1994	GUAYAQUIL	15-02-1995
42848	SOCIEDAD BARTOMARIA S.A.	21	GUAYAQUIL	08-08-1985	GUAYAQUIL	04-10-1985
57576	SOCIEDAD GENERAL METALURGICA SOGEMET S.A.	29	GUAYAQUIL	30-10-1989	GUAYAQUIL	14-12-1989
26120	SOCIEDAD INMOBILIARIA LUCCIOLA C. LTDA.	28	GUAYAQUIL	17-12-1983	GUAYAQUIL	29-05-1984
42609	SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES SONDISA S.A.	15	GUAYAQUIL	04-06-1985	GUAYAQUIL	01-06-1985

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-04176 del 26 de octubre de 2004;

RESUELVE:

9

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2
Resolución No. 05-G-IJ-

0001283

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente resolución que se realizará por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil : a) inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo, y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, las compañías se pongan en LIQUIDACION. Sin embargo éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, en el término de treinta días, tomen nota del contenido de la presente Resolución al margen de las matrices de las escrituras públicas de compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- NOMBRAR Liquidador al **Abogado Mauricio Freire Morán** y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación; y, disponer que inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil, o de la Propiedad del domicilio principal de las compañías.

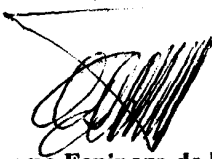
ARTICULO SEPTIMO.- La Superintendencia ejecutará las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de las compañías, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **28 FEB. 2005**



Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Anita



1.- Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la Resolución N° 05-G-IJ-0001283, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Febrero del 2.005, que aprueba la Disolución Masiva de las compañías mencionadas en la misma, de fojas 47.650 a 47.653, número 9.040 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.757 del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, al margen de las inscripciones respectivas.-**3.- SE EXCEPTUAN** las siguientes compañías: **SERVICIOS UNIFICADOS SU C. LTDA.**, por error en la fecha de inscripción dice 07-07-1993, siendo lo correcto 27-07-1993.- **SERVICIOS Y CONEXIONES INTERNACIONALES SECOINTE C. LTDA.**, por no encontrarse datos.- **SERVICIOS Y FINANCIACIONES SERFIN CIA. LTDA.**, por error en la fecha de inscripción dice 15-05-1977, siendo lo correcto 17-05-1977.- **SMARONICZA S.A.**, por error en el nombre del canton dice Guayaquil, siendo lo correcto Yaguachi.- **SOCIEDAD NACIONAL DE INVERSIONES SONDISA S.A.**, por error en la fecha de inscripción dice 01-06-1985, siendo lo correcto 01-07-1985.- Guayaquil, dieciocho de Mayo del dos mil cinco

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN : 164241
AMANUENSE/COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
RAZON/ANOTACION: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: /

